

XALAPA, VER., 21 DE ENERO DE 2011

**RECOMENDACION: N° 4/2011**

**AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**HECHOS:**

ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL COATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL, SIN MOTIVO NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA DETUVIERON CON LUJO DE VIOLENCIA A LOS "C1" Y "C2".

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SE INICIARON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEMOSTRÁNDOSE QUE "S1", "S2", "S3", "S4" Y "S5", ELEMENTOS DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL COATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL, INTERVINIERON Y DETUVIERON A LOS AGRAVIADOS, LESIONÁNDOLOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, LO ANTERIOR, SE AFIRMA CON BASE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS QUE OBRAN EN EL SUMARIO.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEQUENTEMENTE EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA E INTEGRIDAD FÍSICA (LESIONES), ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

**POR LO QUE SE RECOMENDÓ:**

**A)** SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL COATZACOALCOS-MINATITLAN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1" Y "C2" TAL Y COMO QUEDÓ DEMOSTRADO EN ACTUACIONES DEL PRESENTE.

**B)** SE EXHORTE A LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO, SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

**C)** SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS QUE RESULTARON RESPONSABLES EN LA PRESENTE, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.